NOTA DNCP/DNC/N° 11497 / 2017

Asunción, 22 de mayo de 2017

Sr.
Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Caaguazú
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 326729
Descripción: SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el Informe de Evaluación se indica que los oferentes no presentan la condición de ser funcionario público, indicamos a la convocante que tras la verificación de los datos en el SINARH, la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU registra datos en la UNICA.

2. Atendiendo que el oferente EDGAR ABDON COLMAN MIRANDA desempeña sus funciones como docente, indicamos a la convocante que no se observa el análisis y la justificación de si no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los Inc. A) y B).

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE